



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela”

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio (BOE de 30 de junio).

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 19.2 de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Tudela, aprobados el 26 de agosto de 1998.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de su Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación trabaja por desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de sus servicios docentes. Para ello, dicho Vicerrectorado colabora con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Centros Asociados en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los Servicios Centrales de la Universidad y en la red de Centros Asociados de la UNED.



SEGUNDO.- Que en el ámbito de la Calidad, el Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación tiene como líneas de actuación las siguientes:

- Dar soporte, a través de la Dirección Técnica de Calidad, a los procesos de evaluación de titulaciones y servicios incluidos en los programas de la ANECA
- Impulsar acciones de sensibilización en relación con las políticas de calidad
- Poner en marcha un plan de Calidad de los servicios académicos y administrativos prestados por la Sede Central. Dicho plan está apoyado en un plan de formación que capacite al personal de la UNED asumir la implantación de sistemas de gestión de la calidad
- Desarrollar y mantener un Plan de Calidad de Centros Asociados en estrecha coordinación con el plan de calidad de servicios de la Sede Central

TERCERO.- Que el Centro Asociado de la UNED en Tudela es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y capacidad jurídica y de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, siendo su misión que los ciudadanos/as de su entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social, mediante la modalidad de aprendizaje a distancia.

Asimismo, el Centro Asociado de la UNED en Tudela se ha especializado en dos líneas estratégicas como son la Calidad y el desarrollo de aplicaciones de gestión. Para ello, mediante colaboraciones con otras instituciones, entre las que se encuentra la propia Sede Central de la UNED, ha creado servicios como la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela” o el Centro Tecnológico “qInnova”.

CUARTO.- Que en el ámbito de la Calidad, el Centro Asociado de la UNED en Tudela ha colaborado con la Sede Central de la UNED haciéndose cargo de la organización y gestión de dos ediciones de un Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios basado en la aplicación del modelo EFQM de Excelencia en la Gestión, destinado, con carácter general, al personal directivo de los distintos Centros Asociados de la UNED. En virtud de ello, la Sede Central de la UNED buscaba garantizar para los Centros Asociados una Gestión en Red uniforme apoyada en el adecuado soporte tecnológico de la actividad específica de la información y de las comunicaciones.



QUINTO.- Que el resultado satisfactorio de estos antecedentes de colaboración han llevado al Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación a proponer al Centro Asociado de la UNED de Tudela nuevas vías de trabajo para el ejercicio 2012.

Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Este Convenio tiene por objeto principal que el Centro Asociado de la UNED de Tudela, a través de su Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela”, colabore de forma estrecha con el Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación en el desarrollo de herramientas informáticas que tengan que ver con el programa AUDIT durante el ejercicio 2012:

El programa AUDIT está desarrollado por la ANECA como consecuencia del marco EEES y los nuevos cambios introducidos en la normativa española que establecen que las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando, además, su mejora continua.

Dicho programa AUDIT ha sido elaborado con objeto de orientar a los centros universitarios sobre el diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que todos deben tener establecidos formalmente y públicamente disponibles.

SEGUNDA.- La UNED, a través de su Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación, está trabajando en el diseño e implantación de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que se está llevando a cabo de acuerdo a las directrices surgidas del programa AUDIT de la ANECA.

Para ello y en virtud del presente convenio se concreta la colaboración entre el Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación y la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela”, al objeto de que sea la Cátedra quien contribuya desde un punto de vista formativo, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión de Seguimiento creada en virtud del presente convenio y que se unirán como anexo al mismo, al diseño conceptual y desarrollo técnico del SGIC de la UNED. Dicha colaboración está orientada al objetivo común de implantar un sistema integrado de Gestión de la Calidad en Centros Asociados y en los Servicios Centrales de la UNED, de acuerdo con los requerimientos del programa AUDIT DE ANECA.



TERCERA.- Relacionado con la cláusula segunda del presente convenio, y como continuidad a las labores realizadas previamente por el Centro Asociado de la UNED de Tudela en la organización y gestión de dos ediciones de un Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios basado en la aplicación del modelo EFQM de Excelencia en la Gestión, a fin de garantizar para los Centros Asociados una Gestión en Red uniforme apoyada en el adecuado soporte tecnológico de la actividad específica de la información y de las comunicaciones, el Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación de la UNED considera imprescindible la colaboración de la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela” en la realización de cuantas acciones formativas tengan que ver con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad para los Centros Asociados.

Al igual que los supuestos anteriores, serán las directrices establecidas por la Comisión de Seguimiento creada en virtud del presente convenio y que se unirán como anexo al mismo, las que concreten este tipo de colaboración.

CUARTA.- Con el fin de lograr el mencionado objetivo común la UNED hará una aportación material máxima, según los términos detallados a continuación y el Centro Asociado de la UNED aportará recursos humanos y experiencia para llevar a cabo los trabajos detallados en el anexo de este convenio. La aportación de la UNED se realizará a través de su Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación, para el ejercicio 2012 una cuantía global de 113.000,00 € que se distribuye de la siguiente forma atendiendo a los proyectos acordados:

- Desarrollo de herramientas informáticas para soporte aplicación AUDIT: 70.000 €
- Revisión, actualización sistemática y orientación de los Centros Asociados en el mantenimiento del sistema de calidad en los Centros Asociados: 30.000 €
- Desarrollo aplicación para gestión reuniones, jornadas y seminarios relacionados con la implantación del sistema: 3.000 €
- Finalización de la 2ª Edición del Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios que permitirá la implantación del sistema en los Centros Asociados de la UNED: 10.000 €

Dado lo anterior, la cantidad global, 113.000 €, que aporta la UNED para el desarrollo del sistema integrado UNED-Centros Asociados se transferirá directamente al Centro Asociado



de la UNED de Tudela mediante 3 pagos cuatrimestrales anticipados, sin perjuicio de los controles establecidos por la correspondiente Comisión de Seguimiento.

Deberá consignarse en el presupuesto de la Universidad y del Centro Asociado los créditos presupuestarios a que se imputen los gastos que originen las actividades realizadas con motivo de la firma del presente Convenio.

SEXTA.- El grado de cumplimiento del Convenio será determinado por la Comisión de Seguimiento que en su primera reunión concretará los mecanismos de valoración necesarios para analizar la cumplimentación de los objetivos.

La Comisión Mixta de seguimiento estará constituida por 2 miembros de la UNED y 2 miembros del Centro Asociado de Tudela, que tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio. Asimismo, le corresponderá resolver cualquier cuestión relativa a la interpretación de sus contenidos.

Estará presidida por aquel miembro de la UNED que ostente el cargo más alto y elegirá de entre los miembros del Centro Asociado al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, tanto la presencia del Presidente como del Secretario de la misma y sus acuerdos deberán de adoptarse por mayoría resolviéndose, en caso de empate, con el voto dirimente del Presidente de la Comisión.

SÉPTIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

OCTAVA: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012. No obstante, ambas partes, de mutuo acuerdo y en el supuesto de que lo consideren necesario, podrán establecer una prórroga del mismo que deberá ser formalizada por escrito para su anexión al presente convenio.

Si alguna de las partes deseara denunciar este Convenio, deberá realizarlo de forma expresa y con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal



caso, se continuará, hasta su finalización, con el curso iniciado en el momento de la denuncia y se mantendrán los compromisos y obligaciones establecidos por tal motivo.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a 28 de marzo de 2012.

Por la UNED

Por el Centro Asociado de Tudela

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo: Luis J. Fernández Rodríguez



PROYECTOS	DESGLOSE Y/O ACCIONES	Realización de acciones relevantes 2012											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actualización Sistemática, Orientación y Formación de Centros Asociados	Diseño de nuevas herramientas de Gestión para Centros Asociados												
	Diseñar nuevas herramientas y sistemas de gestión aplicables a los centros asociados.					x	x	x					
	Probar y validar su uso.					x	x	x					
	Promover su aplicación.					x	x	x					
	Adaptación RSC UNED para CCAA												
	Diseño Sistema de RSC para Centros Asociados			x	x		x	x					
	Prueba piloto de implantación							x				x	
	Pomover aplicación											x	
	Actualización de la Guía de Garantía de Calidad de Centros Asociados: actualización												
	Diseño y actualización periódica de la Guía (normativa) del sistema de Garantía Interna de Calidad en	x	x	x	x	x							
	Facilitar acceso y difusión para los CCAA en el Manual virtual de Gestión de CCAA.					x	x						
	Mantenimiento y Mejora MVG												
	Revisar actualizar las directrices de procesos y archivos	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
	Revisar actualizar documentación complementaria y enlaces	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
	Coordinación de datos de CMI genérico												
	Revisión y actualización de indicadores y fórmulas de cálculo con el Comité de Calidad de CCAA		x	x			x	x			x	x	
	Coordinación y traslado de datos de la Oficina de tratamiento de la información de la UNED y del Vicerrectorado de CCAA		x	x			x	x			x	x	
	Comprobación y ajuste de idoneidad de los datos			x				x				x	
	Mantenimiento de los links de acceso a datos de la Sede Central							x					
	Dinamizar Buenas Prácticas Intercentros												
	Dinamizar, revisar y validar buenas prácticas de gestión de CCAA.	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	
	Colgar en plataforma qBenchmark del Manual virtual de Gestión de CCAA.	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	
	Tramitar felicitación del Vicerrectorado de Calidad a los CCAA	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	
	Promover premio del BP-CCAA del consejo social de UNED.			x	x	x	x						
	Formación-acción avanzada Gestión Calidad Centros Universitarios												
	Diseñar, organizar e impartir acciones formativas de Calidad en la Gestión para CCAA	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
	Formación-acción Autoevaluación y Plan de Mejora Centros Asociados												
	Formación proceso autoevaluación			x	x	x	x	x		x	x	x	
	Sesiones de autoevaluación Guiada						x	x		x	x	x	
	Formación Agrupaciones						x	x		x	x	x	
	Formación Priorización						x	x		x	x	x	
	Formación Plan de Mejora						x	x		x	x	x	
	Formación-acción Cartas de Servicios												
	Corregir práctica del tema del Máster relacionado con la edición de Cartas de Servicio			x	x	x	x					x	
	Enviar correos con actividades específicas formativas			x	x	x	x					x	



PROYECTOS	DESGLOSE Y/O ACCIONES	Realización de acciones relevantes 2012											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2ª Edición Máster de Calidad en la Gestión de Centros	Temas 31 a 36 del Máster	x	x	F									
	Autocomprobaciones completas			x	x	x	F						
SGIC - UNED	Desarrollo del Sistema												
	Segundo nivel de flexibilidad en el sistema de recogida de datos de los usuarios	x	x										
	Sistema para recopilar datos de usuarios de fuera del sistema dentro del flujo de un proceso.	x	x	x									
	Desarrollo del motor automático de extracción de datos de fuentes externas.	x	x										
	Formación a usuarios en la preimplantación.	x											
	Creación plataforma en preproducción para comenzar a introducir datos y configuración de la primera directriz.	x											
	Añadir sistema de gestión y configuración de indicadores.			x	x	x							
	Añadir sistema para gestionar cuadros de mando de indicadores.			x	x								
	Integrar el sistema de recogida automática de datos para extraer información de indicadores.							x	x	x	x		
	Añadir informes de resultados automáticos.									x	x		
	Añadir generador de memoria anual automático.												x
	Añadir sistema de gestión de estrategias.											x	
	Añadir sistema de gráficas y análisis de resultados.												x
	Añadir sistema de gestión de reuniones.									x			
	Implantación y formación												
	Localización con las fuentes de datos principales.					x	x	x		x	x		
	Configuración de los indicadores para extraer periódicamente mediciones de los indicadores.						x	x		x	x		
	Videoconferencias de formación a usuario.	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
	Soporte técnico a usuarios.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Apoyo en la implantación.			x	x	x	x	x	x				
WEB Congresos	Toma de requisitos, desarrollo del sistema y pruebas		x	x									
	Implantación			x									
	Formación				x								
	Soporte técnico a usuarios.				x	x	x	x	x	x	x	x	x